

que nos rigen: Mandando al mismo tiempo se libere cen-
tificación de este acuerdo, al rematante, uniendo
otra tambien al presupuesto de rentas provin-
ciales del presente año y firmandolo dho. rema-
tante con el M. de J. yo el Sr. certifico =



Amoraga Cortes Gorreilla
Robles Lopez Navarros
Iglesias Juan de San Vicente
Salomero Pedro Lopez Egea

Posecion de D. D. de la Villa de Saravaca á once de Mayo de mil ochocien-
tos Navarros { tos cuarenta y tres: Reunidos en sus Salas capitulares
los Sr. D. Manuel Amoraga y Torres, Alcalde primero
Presidente, D. Josefa Torres Cortes, Alcalde segundo, los Regi-
dros D. Vicente Navarro, D. Miguel Lopez Egea, D. Gas-
par Iglesias y D. Juan. de Robles Marin, y el Sr. D. In-
dico D. Juan Melgarejo de Aguilera: Hallandose presente
tambien D. Pedro Navarro Avizui Sr. D. Indico nom-
brado en el presente año, al que por el Sr. Alcalde pri-
mero se dió posesion de su nuevo cargo, puestas las
manos sobre los Santos Evangelios, recibindole el
juramento prebeuido, en esta forma. i. Jurais por
dios y por los Santos Evangelios, guardar y hacer
guardar la constitucion de la Monarquia Espanola
decretada y sancionada por las Cortes generales
de mil ochocientos treinta y siete, ser fiel á la
Reyna D. Isabel 2.^a, y durante su menor edad
al Sr. Sr. Regente del Reyno? A que contestas-
to, si juras. Comandando en seguida su asse-

[Signature]

